



Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

EL CONGRESO DEL PUEBLO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA

RECIBIDO - 3 SEP. 2024 13:19 hrs DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de septiembre del 2024.

OFICIO: LXV/HCO/AAR/034/2024.

ASUNTO: Inscripción de punto de acuerdo.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EDIFICIO.

RECIBIDO 03 SEP. 2024 13:20 hrs SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria para ser tratado de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa, al C. Juan Carlos García Márquez, presidente municipal de Santa Lucía del Camino Oaxaca, para que solicite una licencia a su cargo, a fin de que se lleve a cabo una investigación clara, objetiva y transparente acerca del homicidio del joven estudiante Diego Ignacio Paz, a manos de policías municipales en el operativo alcoholímetro; así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado, para que se realicen las investigaciones correspondientes con diligencia y oportunidad, así como se soliciten las órdenes de aprehensión o arraigo que procedan, a fin de que se castigue a todos los responsables y no haya impunidad en este lamentable caso.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.

Dip. Adriana Altamirano Rosales H. Congreso del Estado de Oaxaca Edificio de diputados Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@ Gmail.com



Dip. Adriana Altamirano Rosales

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de septiembre del 2024.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL C. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO OAXACA, PARA QUE SOLICITE UNA LICENCIA A SU CARGO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN CLARA, OBJETIVA Y TRANSPARENTE ACERCA DEL HOMICIDIO DEL JOVEN ESTUDIANTE DIEGO IGNACIO PAZ, A MANOS DE POLICIAS MUNICIPALES EN EL OPERATIVO ALCOHOLIMETRO; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES CON DILIGENCIA Y OPORTUNIDAD, ASÍ COMO SE

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados

Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@Gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)



SOLICITEN LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN O ARRAIGO QUE PROCEDAN, A FIN DE QUE SE CASTIGUE A TODOS LOS RESPONSABLES Y NO HAYA IMPUNIDAD EN ESTE LAMENTABLE CASO; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. Constitucionalmente, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son **salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.**

La **seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos**, así como la sanción de las infracciones administrativas.

La seguridad ciudadana es un derecho humano fundamental, no solo para el individuo sino para la misma sociedad, ya que les permite convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro.

La seguridad pública es un pilar fundamental en toda sociedad, ya que sin esta no hay respeto por la vida, los derechos y las propiedades de los demás, en consecuencia, no hay tranquilidad, desarrollo y paz social.

SEGUNDO. Lamentablemente en muchos municipios de nuestro estado no se cumple con el mandato constitucional de proteger y servir a la comunidad, siendo las policías municipales los principales responsables de hechos ilícitos, abusos y extorsión.

Uno de estos hechos se suscitó precisamente en la madrugada del día 31 de agosto en el municipio de Santa Lucía del Camino Oaxaca, lugar en donde en un operativo



“alcoholímetro” policías municipales asesinaron a balazos al joven estudiante Diego Ignacio Paz, hechos que han conmocionado no solo a nuestro estado sino a todo el país.

Ante estos lamentables hechos renunció el Director de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Santa Lucía del Camino, C. Marcos Fredy Hernández López, sin embargo, esto no es suficiente ya que se debe investigar la responsabilidad que tuvo en los hechos sangrientos y de encontrarse alguna conducta por acción u omisión también debe castigarse.

TERCERO. De conformidad con el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, y dentro de sus facultades y obligaciones se encuentran la de tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia.

En consecuencia, el presidente municipal de Santa Lucía del Camino, debe solicitar una licencia a su cargo para permitir una investigación clara, objetiva y transparente acerca del homicidio del joven estudiante DIEGO IGNACIO PAZ, a manos de policías municipales en el operativo alcoholímetro.

CUARTO. Bajo esa tesitura también es imperante exhortar al Fiscal General del Estado de Oaxaca, C. José Bernardo Rodríguez Alamilla para que se realicen las investigaciones correspondientes con diligencia y oportunidad, y se soliciten las órdenes de aprehensión o arraigo que procedan, a fin de que se castigue a todos los responsables y no haya impunidad en este lamentable caso.

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados

Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@Gmail.com



Derivado de lo anterior, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, siguiente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL C. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO OAXACA, PARA QUE SOLICITE UNA LICENCIA A SU CARGO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN CLARA, OBJETIVA Y TRANSPARENTE ACERCA DEL HOMICIDIO DEL JOVEN ESTUDIANTE DIEGO IGNACIO PAZ, A MANOS DE POLICIAS MUNICIPALES EN EL OPERATIVO ALCOHOLIMETRO; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES CON DILIGENCIA Y OPORTUNIDAD, ASÍ COMO SE SOLICITEN LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN O ARRAIGO QUE PROCEDAN, A FIN DE QUE SE CASTIGUE A TODOS LOS RESPONSABLES Y NO HAYA IMPUNIDAD EN ESTE LAMENTABLE CASO.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 03 de septiembre del 2024.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.

Dip. Adriana Altamirano Rosales
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio de diputados

Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@ Gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)